I.- Datos Generales

Código	**Título**.
EC0963	Atención de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en Establecimientos de Asistencia Social

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se dedican al cuidado, atención, desarrollo e inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en Establecimientos de Asistencia Social.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

El presente Estándar de Competencia es de carácter Internacional.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño de las personas que se dedican al cuidado de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad, cuyas funciones van desde la atención de las actividades de la vida diaria: alimentación, apoyo en el cuidado de su vestimenta, higiene y traslado; así como atención y participación en las actividades de desarrollo de acuerdo a su funcionalidad, que se programen dentro de Establecimientos de Asistencia Social.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles.
Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.
Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
Asistencia Social

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:**
30 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017

Periodo de revisión/actualización del EC:
5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
5221 Cuidadores de niños, personas con discapacidad y ancianos en establecimientos.

Ocupaciones asociadas
Niñera en guardería, kínder y otros establecimientos
Cuidadora de niños en albergues

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
NA (No Aplica)

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Las siguientes actividades fueron las que me parecieron más cercanas a la descripción de la función.

Sector:

62 Servicios de salud y de asistencia social
Subsector:

623 Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud
624 Otros servicios de asistencia social
Rama:

6239 Orfanatos y otras residencias de asistencia social
6241 Servicios de orientación y trabajo social
Subrama:

62399 Orfanatos y otras residencias de asistencia social
62411 Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud
Clase:

623992 Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector público
624112 Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados para el sector público

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF-México)
- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, SNDIF
- Dirección General de Rehabilitación. SNDIF
- Dirección General Adjunta de Estancias Infantiles. SNDIF
- Consejo Nacional para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)
- Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal (JAP D.F.)
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Puebla (SEDIF Puebla)
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Durango (SEDIF Durango)
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Estado de México (DIFEM)

- Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral, (APAC, I.A.P.)
- Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.

Relación con otros Estándares de Competencia

Estándares relacionados

- **EC0435** Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil.
- **EC0934** Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Establecimientos de Asistencia Social.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Los procesos de evaluación deberán realizarse dentro de un Establecimiento de Asistencia Social, y podrán realizarse con Niñas/Niños/Adolescentes con discapacidad.
- La institución que evalúa deberá contar con procedimientos para el ingreso de candidatos y evaluadores a los Establecimientos de Asistencia Social con los que tenga convenio para realizar los procesos de evaluación o bien deberá presentar la constancia laboral de la candidata o candidato, debiendo anexarlo como evidencia, a fin de garantizar la seguridad de las Niñas, Niños y Adolescentes y del personal que labora.
- El proceso de evaluación deberá ser planeado con base en la rutina/jornada determinada por el Establecimiento de Asistencia Social, recopilando los desempeños en los momentos establecidos en el mismo o realizándolos de manera real/simulada con las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad, si durante la jornada no se realizan.
- El Desempeño 3 del Elemento 2 (Atiende las necesidades de sueño y descanso), podrán realizarse de manera simulada si durante la jornada del proceso de evaluación, no se realiza dicho desempeño.
- Una vez que se hayan recopilado las evidencias de Desempeño de los elementos 1, 2 y 3, y para el caso de que faltara únicamente recabar el Desempeño y Producto del Elemento 4 (cierre del turno), éste podrá realizarse de manera simulada sin que sea necesario esperar a que culmine la jornada laboral para esperar el cambio de turno dentro del Establecimiento de Asistencia Social.
- Es responsabilidad de la institución que evalúa asegurar que existan los requerimientos para que se pueda llevar a cabo el proceso de evaluación.
- El evaluador deberá anexar como evidencia, las rutinas establecidas por el Establecimiento de Asistencia Social así

como los lineamientos específicos con los que cuente (Reglamento interno).

- Un evaluador máximo podrá evaluar durante la misma jornada a un candidato.
- El evaluador deberá presentarse a la evaluación en las mismas condiciones de higiene y seguridad que el personal que labora en el Establecimiento de Asistencia Social (sin joyería, zapatos de piso, uñas limpias y al ras, cabello recogido y las que especifique el Establecimiento de Asistencia Social de higiene y seguridad).
- El evaluador deberá considerar como evidencia, integrar dentro del proceso de evaluación lo considerado en los detalles de la práctica.
- El evaluador deberá revisar junto con el candidato la hoja de cuidado de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad asignados, antes de iniciar el proceso de evaluación.
- El evaluador deberá asegurar que la hoja de cuidado cumpla con lo solicitado en el Estándar de Competencia, pudiendo ocupar la hoja de cuidado diseñada por el CGC AS o la determinada por el Establecimiento de Asistencia Social; debiendo integrar como evidencia, por lo menos, una copia simple de la hoja de cuidado de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad asignados.
- La bitácora podrá ser la determinada por el Establecimiento de Asistencia Social, ajustada a los requerimientos señalados por el Estándar de Competencia, de lo contrario el candidato deberá complementar la información requerida antes de la entrega del producto al evaluador.

Apoyos/Requerimientos:

- Rutina/Cronograma/Horario diario de actividades.
- Niñas/Niños/Adolescentes con discapacidad.
- Instalaciones de un Establecimiento de Asistencia Social permanente, temporal, público o privado.
- Copia de la Bitácora de turno del Establecimiento de Asistencia Social.
- Copia de la hoja de cuidado diseñada por el CGC AS o la determinada por el Establecimiento de Asistencia Social.
- Materiales para las actividades de higiene y arreglo personal.
- Cubre pelo.

Duración estimada de la evaluación

2 horas en gabinete y 8 horas en campo, totalizando 10 horas.

Referencias de Información

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Salud
- Ley de Asistencia Social
- Ley General de Desarrollo Social
- NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Atención Integral a Personas con Discapacidad
- Guía General de Prevención y Preparación en Situaciones de Emergencia para las Personas con Discapacidad
- Manual Técnico de Accesibilidad
- Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, Versión para la Infancia y la Adolescencia.
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia
Atención de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en Establecimientos de Asistencia Social

Elemento 1 de 4
Verificar la bitácora de la atención y la hoja de cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en Establecimientos de Asistencia Social

Elemento 2 de 4
Atender las actividades de la vida diaria de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad

Elemento 3 de 4
Atender las actividades de desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad

Elemento 4 de 4
Realizar el cierre del turno de la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en Establecimientos de Asistencia Social

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E3011	Verificar la bitácora de la atención y la hoja de cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en Establecimientos de Asistencia Social

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe la bitácora del turno anterior sobre la atención de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad:
   - Revisando la información de la bitácora antes de comenzar la atención,
   - Corroborando con el cuidador que entrega el turno sobre las observaciones contenidas y si se presentó alguna emergencia,
   - Corroborando físicamente la información recibida,
   - Verificando que contenga nombre completo y la firma de quien entrega el turno,
   - Corroborando que contenga la fecha y hora de la entrega del turno,
   - Colocando nombre completo y firma de enterado en la bitácora sobre la información contenida en la hoja de cuidado, y
   - Colocando nombre completo y firma de recibido y enterado en la bitácora correspondiente.

2. Verifica la hoja de cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad individual/grupal asignado:
   - Revisando la información de la hoja de cuidado antes de comenzar la atención,
   - Corroborando las indicaciones específicas de atención,
   - Verificando que contenga nombre completo y firma de quien elabora la hoja de cuidado, y
   - Corroborando que contenga la fecha y hora de elaboración.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que revisa detalladamente la información contenida en la bitácora y en la hoja de cuidado.
2. Amabilidad: La manera en que durante la recepción de la bitácora y la hoja de cuidado, brinda un trato respetuoso, cordial y afable a sus compañeros.

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Discapacidad	Conocimiento

GLOSARIO

1. Bitácora: Documento oficial que describe los sucesos y actividades del turno, relativos a la atención que se brinda a las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad; como puede ser: incidencias, contingencias, observaciones, ingresos, egresos, salidas del establecimiento, entre otras.

2.	Establecimiento de Asistencia Social:	Todo aquel lugar que independientemente de su denominación o régimen jurídico, proporciona servicios y apoyos asistenciales, a cualquier población de acuerdo al modelo de atención. Pudiendo ser los siguientes: Albergue permanente, Albergue temporal, Casa cuna, Casa hogar, Centro de Asistencia Social, Estancia Infantil e Internado.
3.	Hoja de cuidado:	Documento interno que contiene datos de identificación y describe las indicaciones específicas de la atención de la Niña, Niño y Adolescente con discapacidad, como son: nombre, edad, tipo de discapacidad, cuidados físicos, mentales, alimentarias, de salud y de observaciones generales.
4.	Indicaciones específicas de atención:	Son aquellas relacionadas con las condiciones de salud y con el tipo y grado de discapacidad de la Niña, Niño y Adolescente.
5.	Niñas, Niños y Adolescentes:	Son Niñas y Niños los menores de 12 años, y Adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menores de 18 años de edad. (Artículo 5 de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes).
6.	Turno:	Jornada de trabajo.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E3012	Atender las actividades de la vida diaria de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Atiende necesidades de higiene y arreglo personal de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad asignados:
   - Cuidando que las condiciones de espacio y el mobiliario permitan las actividades,
   - Asegurando se cuenten con los insumos necesarios para la higiene y arreglo personal,
   - Realizando la atención/asistencia/supervisión de la higiene personal,
   - Realizando la atención/asistencia/supervisión del aliño personal,
   - Recogiendo los materiales utilizados, y
   - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad establecido en la hoja de cuidado.

2. Atiende las necesidades de alimentación de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad asignados:
   - Cuidando que las condiciones del espacio y el mobiliario sean adecuadas,
   - Realizando el lavado de manos con agua y jabón/antiséptico, antes de proporcionar el alimento,
   - Realizando la atención/asistencia/supervisión para la higiene de manos/extremidades de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad,

- Verificando que los utensilios/ayudas técnicas para la alimentación se encuentren limpios, en buen estado y acorde con la edad y el tipo de discapacidad,
- Verificando que los alimentos se encuentren en buen estado,
- Corroborando que la temperatura y consistencia sea acorde a las indicaciones de la hoja de cuidado,
- Realizando la atención/asistencia/supervisión en la alimentación acorde a las indicaciones de la hoja de cuidado,
- Utilizando cubre pelo durante la alimentación,
- Realizando la atención/asistencia/supervisión en la higiene bucal de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad, y
- Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad establecido en la hoja de cuidado.

3. Atiende las necesidades de sueño y descanso de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad asignados:
   - Verificando que las condiciones del espacio y mobiliario permitan las actividades,
   - Acondicionando la iluminación y ventilación del área para que permita el sueño/descanso,
   - Verificando que la cama/colchoneta/silla adaptada se encuentre sin objetos que puedan causar daño a las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad,
   - Cuidando que las prendas de vestir permitan el sueño/descanso,
   - Cuidando que las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad mantengan la posición indicada en la hoja de cuidado/posición libre,
   - Corroborando que se cumpla el horario de sueño/descanso,
   - Vigilando la respiración y alteraciones del sueño/descanso de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad, y
   - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad establecido en la hoja de cuidado.

4. Atiende las necesidades de vestido y calzado de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad asignados:
   - Asegurando que exista la cantidad necesaria para las actividades programadas,
   - Verificando que se encuentren sin rasgaduras y limpios,
   - Asegurando que tanto la ropa como el calzado sean adecuadas a la talla, condiciones climáticas y actividades programadas,
   - Realizando la atención/asistencia/supervisión del vestir y calzar a las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad, y
   - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad establecido en la hoja de cuidado.

5. Asiste a las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad asignados, cuando se les traslade:
   - Verificando que el área de movilidad se encuentre en condiciones seguras de acuerdo a lo establecido por la institución, y
   - Asistiendo a las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en aquellas áreas que dificulte su traslado cuando lo solicite/requiera.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Sexualidad y autocuidado	Conocimiento
2. Ayudas técnicas	Conocimiento
3. Inclusión social	Conocimiento
4. Ministración de medicamentos	Aplicación
5. Alteraciones emocionales de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad.	Conocimiento
6. Función excretora	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES:

Situaciones Emergentes

1. Alteraciones en la salud de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad.
2. Simulacro/sismo/incendio/amenaza de bomba/inundación/fuga de gas/balacera/otro desastre natural/desastre provocado por el ser humano.

RESPUESTAS ESPERADAS:

1. Conservar la calma, reportar la situación al área médica/superior jerárquico; y seguir indicaciones.
2. Mantener la calma y apoyar a las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en el traslado al lugar determinado de acuerdo a las indicaciones establecidas por su brigada de protección civil, y validar que se encuentren todas las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad a su cargo.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1.	Amabilidad:	La manera en que brinda un trato cordial y afable a las Niñas, Niños, Adolescentes con discapacidad, durante la atención de sus actividades de la vida diaria.
2.	Responsabilidad:	La manera en que atiende las necesidades, integridad física y emocional de las Niñas, Niños, Adolescentes con discapacidad.
3.	Limpieza:	La manera en que se presenta aseado a laborar y porta ropa/uniforme limpio, sin joyería, zapatos de piso, uñas limpias y al ras, cabello recogido y las que especifiquen el Establecimiento de Asistencia Social de higiene y seguridad.
4.	Tolerancia:	La manera como establece una relación de respeto y aceptación hacia las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad

propiciando su integridad física y psicoemocional durante el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

GLOSARIO:

1.	Aliño personal:	Bañado, peinado, afeitado, uñas limpias y cortas, ropa y calzado limpio y en buen estado.
2.	Ayudas técnicas:	Todos aquellos aparatos o equipos que son utilizados por personas con discapacidad que les posibilite tener un mayor grado de independencia en las actividades de la vida diaria y les proporcione una mejor calidad de vida, tales como: silla de ruedas, ayudas para la audición, silla para baño, entre otros.
3.	Buen estado de los alimentos:	Que se encuentren en condiciones óptimas para su consumo, es decir; no tengan mal olor, color y que no estén caducos.
4.	Buen estado de vestido y calzado:	Que se encuentren en condiciones convenientes de uso; no rotos, no descocidos, entre otros.
5.	Higiene personal:	Es la atención del aseo/baño diario/baño de asiento/baño de esponja/cambio de pañal, que requiere la Niña, Niño o Adolescente dependiendo de la edad/tipo de discapacidad/necesidad que presente.
6.	Insumos diarios:	Artículos de limpieza tales como: shampoo, jabón, estropajo, crema dental, cepillo de dientes, cepillo para el cabello, desodorante, gel, entre otros; ropa, calzado, materiales necesarios para limpieza de los espacios y el lavado de ropa.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E3013	Atender las actividades de desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Asiste en las actividades de desarrollo programadas por el Establecimiento de Asistencia Social:
   - Comunicando a las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad asignados, la actividad que se va a realizar,
   - Verificando que las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad asignados, cuenten con la vestimenta y materiales, acordes para desarrollar la actividad,
   - Asistiendo a las Niñas, Niños y Adolescentes en la ejecución/participación/entrega para la actividad, y
   - Cuidando en todo momento la integridad física y emocional de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad establecido en la hoja de cuidado.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Rehabilitación	Conocimiento
2. Medidas de seguridad en las actividades internas y externas.	Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. El extravío/salida no autorizada de una Niña, Niño o Adolescente con discapacidad; durante las actividades de desarrollo.

Respuesta esperada:

1. Solicitar apoyo a los compañeros, se realiza una búsqueda en el perímetro, se reporta la situación al superior inmediato y se registra en la bitácora.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que brinda un trato cordial y afable a las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad, durante las actividades de desarrollo.
2. Responsabilidad:	La manera en que atiende a las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad propiciando su participación durante la ejecución de las actividades de desarrollo.
3. Tolerancia:	La manera como establece una relación de respeto y aceptación hacia las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad propiciando su integridad física y psicoemocional durante las actividades de desarrollo.

GLOSARIO:

1. Actividades de desarrollo:	Son todas aquellas actividades de esparcimiento, recreativas, lúdicas, sociales, culturales, escolares, extraescolares, artísticas y deportivas; de acuerdo a la edad y tipo de discapacidad de la Niña, Niño y Adolescente.
2. Comunicación:	Es el lenguaje verbal/no verbal, como son: Lengua de Señas Mexicana, Braille, escrito, oral, pictográfico, kinésico, entre otros.
3. Materiales para las actividades de desarrollo:	Son aquellos requeridos para la realización de las actividades de desarrollo tales como: equipo deportivo, instrumentos musicales,

material escolar, papel, colchonetas, material didáctico, entre otros.

4. Propiciando su participación: La manera en que promueve la inclusión plena y efectiva de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E3014	Realizar el cierre del turno de la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en Establecimientos de Asistencia Social

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑO

1. Registra en la bitácora las incidencias acontecidas durante su turno:
   - Anotando la información de lo acontecido durante su turno,
   - Colocando fecha y hora del momento de la entrega del turno,
   - Registrando su nombre completo y firma,
   - Entregando la bitácora al responsable del siguiente turno,
   - Comunicando al responsable del siguiente turno los detalles/necesidades de seguimiento,
   - Solicitando al responsable del siguiente turno que verifique la información,
   - Acompañando al responsable del siguiente turno, para que verifique la información entregada, y
   - Solicitando nombre completo y firma al responsable del siguiente turno.

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora de turno del cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en Establecimientos de Asistencia Social:
   - Se presenta en formato impreso/digital,
   - Contiene la información requerida en el formato determinado por el Establecimiento de Asistencia Social,
   - Incluye la descripción de las observaciones de cada acción realizada durante el turno que concluye,
   - Incluye el nombre completo y firma del cuidador que entrega el turno,
   - Incluye el nombre completo y firma de quien está recibiendo el turno,
   - Indica la fecha y hora de la entrega del turno, y
   - Esté con letra clara y legible.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que durante la entrega del turno brinda un trato respetuoso, cordial y afable a sus compañeros.

2.	Limpieza:	La manera en que presenta la bitácora libre de manchas, borrones y tachaduras.
3.	Responsabilidad:	La manera en que presenta la información del turno completa, en tiempo y forma.

GLOSARIO:

1.	Información del turno completa:	La descripción detallada de lo acontecido durante la jornada, tales como: incidencias, contingencias, observaciones, ingresos, egresos, salidas del establecimiento, entre otras.